ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 19
Miércoles 13 de agosto de 2025

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1 de agosto al 31 de octubre de 2025

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 19
Miércoles 13 de agosto de 2025
Primer período de sesiones ordinarias
Cuarta legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Carlos Felipe García Molina
Primer secretario

Gloria Navas Montero
Segunda secretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Moreira Brown, Katherine Andrea
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Hernández Rojas, José Joaquín
Morales Díaz, Manuel Esteban	Cambronero Aguiluz, Kattia
Rojas López, Jorge Antonio	Ramírez Portuguez, Paulina
Acuña Castro, Ada Gabriela	Rivera Soto, Kattia
Nájera Abarca, Paola	Rojas Guzmán, Pedro
Barrantes Chacón, Alexander	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Alvarado Muñoz, Fabricio	Nicolás Alvarado, José Francisco
Morera Arrieta, Olga Lidia	Valverde Méndez, Geison Enrique
Segura Gamboa, David Lorenzo	Obando Bonilla, Johana
Jiménez Siles, Gilbert Adolfo	Padilla Bonilla, María Marta
Campos Cruz, Gilberto	Alvarado Bogantes, Horacio
Feinzaig Mintz, Eliecer	Ajoy Palma, Melina
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Robles Obando, Carlos Andrés
Alfaro Molina, Rocío	Carballo Arce, María Marta
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Pacheco Castro, Alejandro José
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Bojorges León, Leslye Rubén
Vindas Salazar, Priscilla	Castro Mora, Vanessa de Paul
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Rojas Salas, María Daniela
Izquierdo Sandí, Óscar	Arias Sánchez, Rodrigo
Álvarez Marín, Andrea	García Molina, Carlos Felipe
Vargas Serrano, Danny	Navas Montero, Gloria

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 18 Y DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 48 4

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 5

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 5

SEGUNDOS DEBATES 5

EXPEDIENTE N.º 22.834, ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 20 BIS, 20 TER Y 22 BIS A LA LEY N.° 8754, LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, DE 22 DE JULIO DE 2009, PARA FORTALECER LA FUNCIÓN DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA; ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA A LA LEY N.° 8754 LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA PARA FORTALECER LA FUNCIÓN DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA 5

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Por favor, muy buenos días.

Al ser las nueve y quince, y con treinta y ocho diputados y diputadas presentes, se inicia la sesión extraordinaria número 19.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 18 Y DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 48

Discusión y aprobación del acta de la sesión extraordinaria número 18 del 12 de agosto del 2025. Discutida. Aprobada.

En discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 48 del 12 de agosto del 2025. Hemos recibido nota del Departamento de Servicios Parlamentarios. Le pido al primer secretario proceder a darle lectura.

Primer secretario Carlos Felipe García Molina:



200 AÑOS ASAMBLEA LEGISLATIVA
Fortaleciendo la paz y la democracia

Tarde 12

Miercoles13 de agosto de 2025
AL-DSPA-OFI-098-2025

PLENARIO
13AGO'25 9:11:01 AM

Diputado
Rodrigo Arias Sánchez, **presidente**
Directorio Legislativo
Su despacho

Asunto: Dispensa de aprobación del acta ordinaria N.° 48.

Estimado señor:

Le solicito, respetuosamente, dispensar la aprobación del acta de la sesión ordinaria N.° 48, de la tarde del martes 12 de agosto del presente año, ya que, materialmente, es imposible entregarla dentro del plazo que establece el artículo 50 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Espero que dicha acta sea concluida a la mayor brevedad.

Le agradezco su comprensión, atentamente,

Siany Villalobos Arguello
Gerenta

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS REPÚBLICA DE COSTA RICA

c: archivo.
ruf*/~.-

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Asamblea Legislativa, Quinto Piso, Edificio Principal, Cuesta de Moras, San José, Costa Rica
gerencia-serviciosparlamentarios@asamblea.go.cr 2243-2406 @asambleacrc @asambleacrc

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En consecuencia, posponemos la aprobación del acta de la sesión ordinaria número 48, del día 12 de agosto del presente año para la siguiente sesión.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.º 22.834, ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 20 BIS, 20 TER Y 22 BIS A LA LEY N.° 8754, LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, DE 22 DE JULIO DE 2009, PARA FORTALECER LA FUNCIÓN DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA; ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA A LA LEY N.° 8754 LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA PARA FORTALECER LA FUNCIÓN DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA

Se inicia su trámite en segundo debate.

Conforme con el artículo 166 del Reglamento, cada diputado o diputada puede hablar hasta diez minutos.

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Jiménez Siles, Gilberth.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenos días, señores diputados y diputadas.

Bueno, qué dicha que estamos en estos momentos pudiendo por menos avanzar, al menos en unos proyectos en estos segundos debates. Y para poder avanzar también voy a ser muy concreto.

Este proyecto no solamente es importante en esta lucha contra el crimen organizado, sino también para fortalecer la jurisdicción contencioso-administrativa que actúe con mayor rapidez y mayor eficacia. Pero, sobre todo, también con la eficiencia de nuestros cuerpos policiales.

De tal manera que con eso se pueda proteger la ciudadanía y también continuar en una acción para proteger la acción patrimonial de nuestros ciudadanos y ciudadanas y enfocado directamente no solamente en poder determinar si la procedencia del patrimonio de algunas personas está en una acción ilícita o ilegal, sino también que tengan las condenas correspondientes.

Y que se permita también recuperar en el menor plazo posible recursos que hoy tal vez se están incautados y que muchas veces pasan por muchos años siendo mantenidos, siendo sostenidos por todos los costarricenses y nunca se les devuelve ni al Estado ni a la sociedad.

Yo creo que aquí es importante que en su momento si esos activos y ese patrimonio se adquirió en forma ilícita, en forma irregular, desde el tráfico de drogas, lavado de dólares o cualquier acción ilícita en que haya obtenido ese tipo de patrimonios, estos pasen en el menor plazo posible a manos del Estado.

Y con esta reforma también damos a los jueces y fiscales herramientas más ágiles como medidas cautelares inmediatas y notificaciones más rápidas, evitando que los criminales tengan tiempo para esconder o gastar el dinero ilícito, así como hacer transacciones de diferentes formas y poder con ellos quitar las evidencias o las pruebas correspondientes.

Además, esta propuesta cuenta con el respaldo de la jurisprudencia y la constitucionalidad, ya que reconoce la competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa en casos de incremento patrimonial sin justificación legal. No es solo una mejora técnica, es un compromiso para cerrar las puertas a la impunidad, sobre todo, frente al narcotráfico y a los actos de corrupción.

Prácticamente después de once años, señores diputados y diputadas, es que viene hoy a darse la aprobación de esta figura. Y los resultados muestran que es hora que reforcemos contundentemente a nuestras instituciones para que puedan brindar no solamente la protección del patrimonio público, sino garantizar que la justicia sea pronta y cumplida. Y que Costa Rica también luche contra este flagelo del crimen organizado, del narcotráfico, del lavado de dólares y todas estas acciones ilícitas que tanto han manchado y han golpeado a nuestro país y que hoy nos tienen en una situación de inseguridad.

Muchas gracias, señor presidente, y me reservo el tiempo.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Vindas Salazar, Priscilla.

Diputada Priscilla Vindas Salazar:

Muchas gracias, señor presidente. Muy buenos días, compañeros y compañeras.

Pero, sobre todo, buenos días al pueblo costarricense y qué gran momento realmente para aprobar este proyecto.

Creo que este ha sido uno de los proyectos que hemos trabajado desde que iniciamos esta Asamblea Legislativa de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico.

Y lo puedo decir con inmensa satisfacción que el estar votando este proyecto acá el día de hoy es darle hoy una herramienta más al sistema para que pueda seguir luchando en contra de ese flagelo que llamamos inseguridad, en contra del principal problema que identifican todas las personas que salen todos los días a las calles de nuestro país.

¿Y por qué lo digo? Porque el crimen organizado, el narcotráfico, aquellos muchachos y muchachas que estamos perdiendo ante este tipo de situaciones tan lamentables, únicamente se logra por este tipo de situaciones, porque tienen plata. Porque donde le tocamos la plata al crimen organizado, donde le tocamos la plata al narcotráfico, es donde realmente le damos un golpe contundente. Y eso es lo que estamos haciendo el día de hoy en esta Asamblea Legislativa.

Yo quiero agradecerles a todos mis compañeros y compañeras que nos hemos sentado, indiferentemente de partidos políticos, nos hemos sentado en mesas técnicas a lo largo de estos años, para garantizar que este proyecto estuviese lo suficientemente blindado y que inclusive se evacuaran consultas constitucionales para garantizar que este proyecto al día de hoy no incumpla con ninguna de las seguridades constitucionales ni ningún derecho fundamental.

Pero sobre todo, como les decía, que este proyecto venga a ser una verdadera herramienta para luchar contra ese inmenso flagelo que tenemos como sociedad que se llama inseguridad, narcotráfico y crimen organizado.

En una de las mesas que tuvimos en el ICD, no se me va a olvidar nunca, escuchar a don Wagner Molina explicarnos cómo este tipo de transacciones realmente están carcomiendo a la sociedad costarricense y cómo son clave poder detectar y tener estas herramientas para luchar en contra de este tipo de transacciones.

Y a lo que me refiero es transacciones que van de manera sospechosa a ciertas cuentas donde se ve donde se puede incrementar el capital de una persona y esto es una medida cautelar para garantizar que estos dineros no, pues en el proceso de investigación no vayan a escaparse del proceso investigativo de poder.

Obviamente donde se tiene ya la base fundada poder tener una capacidad, una herramienta para que esos capitales no se puedan mover. Y esto acá, compañeros y compañeras, es fundamental, porque lastimosamente hemos visto que en el transcurso de los años hay personas que dentro del Estado, dentro de las instituciones han servido para, precisamente, pasar información y que estos dineros

en el proceso de investigación salgan de las cuentas y no se pueda seguir investigando a la persona que está cometiendo el delito.

Es por eso que, como les digo, me da enorme satisfacción saber que hoy estaremos votando este proyecto, que hoy le estamos dando una herramienta más a la institucionalidad pública y que, talvez, con lo que quiero cerrar es que no crean que esto va a ser para perseguir a una persona común y corriente.

Esto no es realmente lo que persigue este proyecto de ley, existe un equipo que es realmente pequeño, que es la Fiscalía de Legitimación de Capitales y que este equipo hace con las uñas y los dientes un trabajo realmente de admirar por la seguridad de este país.

Porque es ahí, como les digo, donde se golpea el narcotráfico, es ahí donde realmente está el meollo del asunto. Sin plata el narcotráfico y el crimen organizado no se mueven y es por eso que este tipo de iniciativas son fundamentales para garantizar, darle un estatequieto de una vez por todas.

Así que, como les digo, me da mucha alegría poder aprobar este proyecto el día de hoy, finalmente, después de varias trabas, después de evacuar las dudas que teníamos que evacuar y que hoy esté un paso más cerca de ser ley de la República.

Me reservo el tiempo que me resta, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Navas Montero, doña Gloria.

Diputada Gloria Navas:

Muchas gracias, señor presidente.

Estimados señores diputados y diputadas, pueblo de Costa Rica.

El Estado de derecho tiene que ajustarse a las necesidades de la sociedad. Por lo general, las necesidades van más adelante que la estructura jurídica de una nación, y a veces es sumamente importante hacer cambios de carácter esencial en la legislación.

Y esta es una de las circunstancias muy especiales por lo que está viviendo el país y que nos consta a todos que produce mucho dolor, y mucho sufrimiento, y mucha preocupación cuando desde las naciones, de las mismas Naciones Unidas, desde el Gobierno de los Estados Unidos y otros países han venido mostrando sobre el cambio que ha venido recibiendo Costa Rica de algunos años atrás a hoy y que requieren cambios en la legislación de carácter importante.

Nos ahoga el crimen organizado y no es crimen organizado solo en nuestro territorio, no son las bandas solamente nacionales, sino que el crimen organizado es de carácter internacional, cruza las fronteras de los países.

Tenemos un ejemplo muy serio en estos tiempos, que es el caso de don Celso Gamboa y lo menciono porque es un caso en el cual se está tramitando la extradición para que Celso sea juzgado en los Estados Unidos de América.

Pero cuando ha llegado la *notitia criminis* a nivel de toda la ciudadanía, de la cual todos tenemos que tener información por lo menos no profunda, pero suficientemente de información básica para la ciudadanía, es sumamente y de la mayor importancia que la ciudadanía esté informada de estas circunstancias.

Pero es un caso en el cual se habla de legitimación de capitales, no solo del tráfico internacional de drogas, sino también de cómo se legitiman los capitales que se llaman emergentes o que son espontáneos o que se van acumulando a través de las acciones delictivas serias. Y este es uno de esos casos.

Don Celso va a venir acusado no solo por el tráfico internacional de drogas, sino que también por la legitimación de capitales. Porque pasa la droga abundantemente por nuestro país, una en parte es capturada y el resto pasa a otras naciones, llega a los Estados Unidos y luego llega a otras naciones de Europa y del globo terráqueo.

Eso quiere decir que este tráfico esencial y gravoso traza un camino por diferentes naciones, pero a la vez es un gran negocio y el negocio requiere, porque son organizaciones, es un gran negocio que requiere de grandes fondos, grandes, profundas y tremendas ganancias, pero que hay que limpiar y para limpiar hay que meterla en negocios a través incluso de bancos, a través de sociedades anónimas y a través de otra actividad para lavarla.

Este proyecto de ley es para capturar el dinero que se lava de manera ilícita y es un tema sumamente importante, porque es una reforma a la Ley de Crimen Organizado. Eso es importante que la población tenga conocimiento. Es una reforma a la Ley de Crimen Organizado, que es el flagelo que este país está afrontando en estos tiempos.

Y son dineros mal habidos, pero se garantiza con esta reforma todo el proceso de legitimación jurídica a través de la intervención de un juzgado de la vía contenciosa administrativa.

La vía contenciosa administrativa es fundamental porque el proceso es más ágil y esa es una de las tales reformas. ¿Y por qué el proceso es más ágil? Porque se ve no en la vía penal, sino en la vía contenciosa administrativa, que es más ágil.

Y el tema es bastante concentrado. Es cuando hay enriquecimiento ilícito de capitales que resulten ser emergentes o bien de capitales que no puedan ser justificados.

Hay algunos grupos que se han opuesto a esta reforma; sin embargo, es absolutamente necesaria. Vea que hemos pasado cantidades de leyes y no logramos controlar el crimen organizado en este país. Si no les quitamos la plata, siguen enriqueciéndose y siguen teniendo poder. Y en este asunto es cuando se cuestionan fondos que se pueden estimar ilícitos y tienen que ser justificados por quien tiene esos fondos.

Son fondos cuestionados, no son fondos que están en la actividad lícita; no, son fondos ilícitos y quien los maneja tiene que justificar ese origen. Y esa es la esencia de este proyecto, es capturar esos fondos y esos fondos que se capturan, ¿para dónde van? Para las policías, para la investigación, para la sanción de estos delitos gravísimos que están produciendo las consecuencias seriecísimas en nuestra nación y en muchos otros países.

Es crimen organizado que trasciende, reitero, las fronteras nacionales. Se transmite la cantidad de droga, se vende la droga, la droga tiene ganancias y en ese crimen organizado esas ganancias tienen que ser justificadas debidamente y en un proceso ágil. Ahí está la diferencia entre la competencia penal y la competencia contencioso-administrativa.

Y va a haber un debido proceso. Los alegatos de que hay indefensión no es cierto. Los alegatos de principios que se hacen tampoco es cierto. ¿Por qué? Porque la concepción y la interpretación del derecho es diferente en la vía contencioso-administrativa, y hay medidas cautelares que se llaman provisionalísimas, medidas cautelares rápidas, hay un capital cuestionable, el Ministerio Público pide la captura de esos bienes y se congelan de manera inmediata, y la defensa de la empresa, la defensa del personaje está ahí, demuestre que esa plata es legítima.

Hay una inversión de la prueba y la inversión de la prueba es totalmente legítima y aceptada en el sistema costarricense. La inversión de la prueba no violenta el debido proceso, no, hay un debido proceso en la vía contencioso-administrativa y en ese debido proceso hay incluso recursos de apelación.

De tal manera que la queja que se ha tratado de establecer para bajarle la fuerza a este proyecto es totalmente inaceptable.

Es importante que la ciudadanía costarricense entienda que este proyecto que tiene mucho tiempo de estarse tramitando, que se ha acomodado a las diferentes consultas, como dice mi compañera Priscilla Vindas, que también hemos trabajado este proyecto, no solo aquí, las diferentes comisiones que han intervenido, las opiniones que se han traído en esa línea, los jueces que han venido a declarar, sino

el trabajo arduo de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico de esta Asamblea Legislativa.

Por eso, recomiendo profundamente y con conocimiento de la ciudadanía que esta ley tiene que ser aprobada.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Pacheco Castro, Alejandro.

Diputado Alejandro Pacheco Castro:

Muchas gracias, señor presidente; buenos días, compañeros y compañeras diputados.

No hay duda de que debemos combatir con firmeza la corrupción y el crimen organizado, pero jamás a costas de destruir los cimientos del Estado de derecho.

La propuesta de adicionar del artículo 20 bis, 20 ter y 22 bis a la Ley contra la Delincuencia y el Crimen Organizado contiene disposiciones y principios como la presunción de inocencia, el derecho de defensa y el debido proceso, consagrados en el artículo 39 de la Constitución Política.

El artículo 20 bis permite que, antes de que exista una denuncia formal, se congelen cuentas, se inmovilicen bienes e incluso se emitan anotaciones registrales únicamente con el grado de probabilidad.

Esto rompe con el principio de presunción de inocencia, ya que en la práctica invierte la carga de la prueba, obligando al ciudadano a demostrar la licitud de su patrimonio.

La revisión de la carga de la prueba resulta inconstitucional según el artículo 45 de nuestra Constitución y violatoria del artículo 17 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y del artículo 21 de la Convención Americana de los Derechos Humanos, que protegen el derecho de toda persona a la propiedad y prohíben la privación de libertad.

Además, el hecho de que el recurso contra la medida cautelar no tenga efecto suspensivo significa que, aun existiendo una defensa legítima, la afectación patrimonial y reputacional será inmediatamente irreversible, lo que vulnera el derecho a un recurso judicial efectivo reconocido en el artículo 25 de la Convención Americana.

El artículo 20 ter, por su parte, habilita la detención de una persona únicamente para notificarle lo que podría considerarse una privación arbitraria de la libertad contra los artículos 7 y 8 de la Convención Americana y a los estándares de proporcionalidad reconocidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Señoras y señores, diputadas y diputados, aprobar esta reforma sin ajustes sería abrir la puerta a la arbitrariedad, a la persecución política y a la criminalización de personas inocentes. No se combate la corrupción debilitando las garantías que protegen a todos, culpables o inocentes de un poder punitivo sin límites.

Por eso, mi posición es clara, esta reforma, tal como está planteada, debe ser replanteada para que cumpla su propósito sin traicionar nuestra Constitución Política ni los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

Una ley mal diseñada puede ser tan peligrosa como la corrupción que pretende combatir.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Feinzaig Mintz, don Eliécer.

Diputado Eli Feinzaig Mintz:

Gracias, presidente; muy buenos días tengan todos y todas.

En el PLP estamos fuertes contra todo tipo de crimen, pero en especial el crimen organizado y el narcotráfico, y hemos dado fe de ello, hemos dado prueba de ello con nuestras acciones y no solo con nuestras palabras. Hemos luchado incansablemente por dotar a todos los cuerpos de seguridad del país, tanto los judiciales como los del Poder Ejecutivo, de mayores recursos que han sido, una y otra vez, rechazados por el oficialismo y por el resto de la oposición.

Pero también hemos propuesto proyectos de ley y voy a mencionar solo un par de ellos para dejar claro cuál es nuestra posición, presentamos un proyecto para que todos los funcionarios de los cuerpos de policía del país, tanto del Poder Judicial como del Poder Ejecutivo, tengan que declarar sus bienes anualmente ante la Contraloría General de la República, porque muchas veces los funcionarios de más bajos rangos son los que son más fáciles de corromper, y se nota el aumento de su patrimonio y simple y sencillamente nada pasa al respecto.

Ahí rompemos un elemento clave del crimen organizado que se vale de estas personas para que se hagan de la vista gorda, es el expediente 24.235.

También hemos presentado el expediente 24.341, que exige que los reos, los privados de libertad, si quieren recibir algún beneficio carcelario, tienen que dar una muestra de ADN, de manera que, al salir de la cárcel, si reinciden o si siguen en la actividad criminal, sea mucho más fácil identificarlos y volver a sacarlos de circulación; así como estos, hay otros proyectos de ley.

Sin embargo, este proyecto de ley que vamos a votar hoy aparentemente es un proyecto nefasto que deja al ciudadano desprotegido ante los abusos de las autoridades. Este proyecto agrava, de forma arbitraria, las medidas que la ley ya establece sobre la propiedad de todos los ciudadanos, pues ahora los ciudadanos no solo tendrán que probar su inocencia, cosa que es un imposible, frente al Estado, sino que el Estado podrá establecer medidas para inmovilizar y congelar bienes, y productos financieros de cualquier persona, ojo a esto, aún antes de que se haya presentado tan siquiera una denuncia formal contra la persona.

Este es otro de esos proyectos de ley a los que nos tienen acostumbrados ya, con títulos rimbombantes para engañar a los diputados y a la ciudadanía. Este proyecto de ley dice que es para fortalecer la función de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no es cierto.

Este proyecto de ley es para debilitar y brincarse a la jurisdicción de lo penal, que es la única donde se puede determinar si una persona ha cometido un delito y en la cual los jueces ya tienen la autoridad para declarar la inmovilización o la apropiación de los bienes utilizados en la comisión del delito en favor del Estado, eso ya existe.

Pero este proyecto que estamos por votar hoy invierte la carga de la prueba, pero no sólo invierte la carga de la prueba, como ya decía, sin que exista denuncia formal contra el ciudadano, se pueden congelar los bienes de las personas que ni siquiera saben que están siendo investigadas.

Gracias a los esfuerzos del PLP y otros diputados, logramos en el trámite de la ley eliminar la posibilidad de que la Contraloría, el Ministerio de Hacienda y el Instituto de Control de Drogas iniciaran trámites de esta naturaleza, quedando únicamente en el Ministerio Público, es decir, en la Fiscalía General.

También logramos meter una audiencia de tres días cuando a la persona se le van a congelar sus bienes, pero tres días no son suficientes cuando una persona tiene bienes adquiridos hace siete o diez o quince años ir a encontrar la documentación y la prueba de que fueron adquiridos lícitamente, y este es el peligro de la inversión de la carga de la prueba. Por eso en la jurisdicción de lo penal, la carga de la prueba recae sobre la parte acusadora.

Entonces no, esto no es para fortalecer la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esto es para destruir la presunción de inocencia y para destruir la jurisdicción de lo penal.

Decía anteriormente que este proyecto deja desprotegidos a los ciudadanos ante potenciales abusos de autoridad. Compañeros y compañeras, les voy a plantear un caso hipotético. Imagínense ustedes un día en que este país haya un presidente con cuarenta diputados, perritos falderos que le digan sí a todo lo que se le ocurra.

Imagínense que ese presidente y esos cuarenta diputados tendrán la posibilidad de cambiar a doce magistrados de la Corte Plena, doce de veintidós magistrados que tiene la Corte Plena, y poner a magistrados que respondan a su agenda política.

Imagínense que después a esos doce magistrados les toca también escoger a un nuevo fiscal general. Ahora sí, compañeros y compañeras, ¿ustedes pueden estar seguros de que ese fiscal general no se va a prestar para persecuciones políticas, para perseguir a los enemigos políticos del gobierno de turno, para perseguir a los enemigos comerciales de quienes financiaron la campaña del presidente de turno?

¿Están seguros ustedes de que ustedes quieren poner este poder en manos de personas que ya han demostrado sus credenciales antidemocráticas, que tienen deseos totalitarios para este país? ¿Están seguros, compañeros y compañeras diputadas, de cometer este error que puede marcar el principio del fin de la democracia costarricense? ¿Están seguros, compañeros, de que quieren darles estos poderes a quienes una y otra vez nos han dicho que su proyecto es totalitario, que su proyecto es de permanencia en el poder, que tienen el deseo de declarar o promover con esos cuarenta diputados la reelección continua?

¿Están ustedes seguros, compañeros y compañeras, de querer cometer ese error? Los liberales estamos claros de que esto no puede pasar y los invitamos a cambiar de criterio, a rechazar este nefasto proyecto de ley y mandarlo a dormir el sueño de los justos.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Vindas Salazar, Priscilla, por el resto del tiempo.

Diputada Priscilla Vindas Salazar:

Gracias, señor presidente.

A mí realmente me preocupa mucho, compañeros, como yo les decía, desde el 1° de mayo del 2022, cuando asumimos la Comisión de Seguridad y Narcotráfico, este expediente ha estado sobre la palestra, el 22.834, tuvimos mesas, recibimos a personas expertas, recibimos a jueces de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se explicó, creo que hasta la saciedad, la diferencia de los trámites, es que esto no es un tema penal, o sea realmente cuesta un poco que ya a este punto del partido, parece que es que no quieren entender.

Ustedes simplemente no quieren entender, se evacuó una consulta de constitucionalidad, se arregló lo que se señaló y aun así siguen diciendo que esto no va.

Es una herramienta fundamental, fundamental para luchar en contra del narcotráfico y del crimen organizado, fundamental para darles un golpe a esas estructuras que en este momento tienen a Costa Rica sumida en la inseguridad y no puedo entender cómo tengo, compañeros y compañeras, que en este momento simplemente deciden ignorar lo que les estamos señalando después de años de querer abrir el espacio, de sentarnos con las personas expertas, de consultarlo a la Sala.

Es que genera muchísimas dudas, genera muchísimas, perdonen, pero no puedo dejar de decirlo. ¿A quiénes están cuidando? Al pequeño no lo están cuidando, porque si estuvieran preocupados por el pequeño, se hubieran sentado con don Warner Molina, que es el fiscal de Legitimación de Capitales, y lo hubieran escuchado.

Es una Fiscalía sumamente pequeña, no tiene la capacidad para ir atrás del pequeño empresario, del señor que la pulsea; no, es que no tienen la capacidad, compañeros y compañeras, no la tienen.

Pueblo de Costa Rica, si tuviéramos esa capacidad no estaríamos perdiendo la lucha en contra del crimen organizado, hemos aprobado aquí leyes y leyes tras leyes para meter a la gente pobre a la cárcel. Ahí nadie habla del pobre, ahí nadie habla de la persona que no tuvo oportunidades, ahí no, ahí no importa. Pero tocamos la plata y ahí sí brincan, ahí sí hay derechos fundamentales, ahí la inversión de la prueba.

Perdonen, pero yo no puedo dejar de cuestionarme, ¿qué entonces hay aquí? Porque las personas que nos hemos tomado, que integramos la Comisión de Seguridad y Narcotráfico, pero la tomamos en serio y nos hemos sentado a hablar con las personas expertas, sabemos que donde le duele, donde le duele el crimen organizado es la plata y donde le tocamos la plata afectamos el crimen organizado, porque ahí le tocamos una herramienta fundamental. Porque ahí no pueden comprar a los muchachos, ahí no tienen para darles dádivas. Es ahí donde importa.

Entonces, si ha quedado claro con las personas expertas en la materia, expertas, porque a ese nivel de rigurosidad hemos tenido mesa, tras mesa, tras mesa, por eso creo que me enfurece, me enfurece, porque realmente se ha hecho todo lo posible para dar a entender que este proyecto es necesario, trasciende un tema político, es un tema de seguridad nacional.

Más allá de quien esté o quien no esté en una administración, es dar herramientas para que este golpe contundente al crimen organizado, al tráfico internacional, a la legitimación de capitales, que todo mundo en este país sabe que se está dando vista y paciencia a todo el mundo, que esa legitimación de capitales realmente tenga

un impacto en contra y podamos frenarlo un poco, porque aun así las herramientas son limitadas.

Esto no viene a afectar a la persona, pero les digo, que la pulsea, porque la Fiscalía de Legitimación de Capitales no tiene ese poder, no lo tiene, no tiene la capacidad, no tiene las herramientas, no tiene la fuerza humana, no tiene el capital humano para hacerlo. Investiga con quienes ya tienen indicios, investiga casos que realmente son importantes. Y nos ejemplos ese día, caso tras caso, de ejemplos donde realmente esta herramienta es necesaria.

Pero a mí realmente acá, como les digo, me preocupa muchísimo y no creo que esto, o sea, realmente se pusieron las firmas, yo fui una que firmé la consulta porque creo que eso es una herramienta necesaria y toda duda, toda consulta que se pudiese hacer y mejorar en el proceso era necesario y así se hizo. Y, aun así, en este momento estamos, bueno, están, todavía, compañeros y compañeras, diciendo que van a votar en contra.

Me parece sumamente lamentable porque hoy a quienes les están dando el beneficio de la duda y quienes están beneficiando, es al crimen organizado. Y espero que el pueblo de Costa Rica sepa quién está votando este proyecto de ley en contra el día de hoy, porque realmente le están dando un regalo al crimen organizado de este país.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

No hay cuórum. Treinta y cinco presentes.

Corre el término de reglamento.

Se ha restablecido el cuórum.

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, Jonathan.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, señor presidente.

Va a ser bien realista el simulacro, entonces, me van a escuchar a ese momento.

Vean, diputadas y diputados, yo porque sé que va a quedar cortado esta primera intervención, voy a arrancar por lo básico. Si en este país no se les pone freno a los dueños del capital del crimen organizado, seguiremos, seguiremos hasta el infinito dentro del mismo proceso.

Porque, ¿ustedes saben quiénes terminan cayendo realmente en las cárceles?, quienes están en la última parte de la cadena de operación del crimen organizado,

no los capos y no sus capitales, siguen allí libres. Aun cuando caiga algún capo, sus capitales siguen allí, andando.

¿Y entonces qué pasa? Que a esos últimos eslabones de la cadena de operación del narcotráfico, del crimen organizado, le sustituyen, la señora o el señor que terminó metiéndose en esas cadenas del crimen organizado, en el narcomenudeo, en la logística de traslado de drogas, son los que terminan yendo a caer a la cárcel, mientras el crimen organizado y los capos siguen tranquilitos, porque aunque caiga alguno, sus capitales siguen sin ser tocados.

Mientras siga existiendo posibilidades para el lavado en este país, no importa cuánto digan ustedes que les preocupa la situación del crimen organizado en este país, porque están permitiendo que continúe hasta el infinito, se seguirá replicando.

El camionero que cayó por transporte de narcotráfico caerá en la cárcel y lo repondrán con otro. La señora metida en narcomenudeo caerá en la cárcel y la sustituirán por otra, porque el capital del crimen organizado sigue allí, sigue allí, libre, capaz de seguir reproduciendo sus lógicas de violencia, de seguir embarrando manos.

Eso es lo que pasa, diputadas y diputados. Entonces, golpéense en el pecho y digan: ay, yo quiero medidas más represivas y punitivas para combatir el crimen organizado. Seguirán cayendo los mismos eslabones finales de la cadena del crimen organizado, mientras el capital del crimen organizado sigue intocable, intocable.

¿Se dan cuenta, diputadas y diputados, la situación paradójica que enfrentamos con este proyecto? Por eso hay que tomárselo en serio, y ya lo voy a leer de fondo, para no comer mitos de que esto es una medida arbitraria que abre las puertas a la arbitrariedad.

No, cualquiera que se lea el texto sabe que eso es absolutamente falso. Pero lo cierto es que en este país hay que ponerle freno a lavado con medidas que persigan directamente, con celeridad y eficiencia, a quienes lavan plata del crimen organizado; o de lo contrario, la inseguridad se seguirá reproduciendo una y otra vez, porque caerán los últimos eslabones del crimen organizado y se seguirá reproduciendo el capital del narcotráfico sin ningún problema.

¿Se dan cuenta, diputadas y diputados, lo que ocurre?

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Diputados, vamos a tener que interrumpir la sesión.

Por favor, se va a decretar un receso de una hora, de diez a once. Y vamos a reiniciar la sesión a las once, once de la mañana acá reiniciamos sesión.

Ha vencido el receso.

Vamos a reanudar la sesión.

Tenemos cuórum, treinta y ocho presentes.

Continúa, en uso de la palabra, el diputado Acuña Soto, don Jonathan, por el resto de su tiempo.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Muchas gracias, señor presidente.

Como les decía antes, creo que esto es importante, antes de tomar una decisión sobre este proyecto de ley, ver qué dice en preciso.

En ninguna parte el proyecto indica que el Ministerio Público puede pedir, y se le dará en automático, esa medida anticipada.

No dice eso el texto no es una acción arbitraria que pueda tomar el Ministerio Público. Basta con leer lo que dice el texto, artículo 20 bis, que se adiciona a la Ley contra la Delincuencia Organizada: el Ministerio Público, antes de presentar la denuncia por el incremento de capital sin causa justa lícita aparente de cualquier funcionario público o persona de derecho privado, por lavado, ¿verdad?, física o jurídica, podrá solicitar, no exigir, solicitar al Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda la adopción de una medida cautelar anticipada y provisional destinada a asegurar, secuestrar, conservar o verificar bienes y productos financieros de interés. Esta medida cautelar anticipada y provisional se decretará a solicitud de parte.

Siguiente párrafo: La autoridad jurisdiccional podrá, el juez, la jueza, tendrá que analizar, dice, podrá. No es que el Ministerio Público pide la medida cautelar anticipada, y se la van a dar siempre, no es por arbitrariedad del Ministerio Público.

Un juez, una jueza de la República, que no las elegimos nosotros, tendrá que analizar el caso, y lo dice el texto. La autoridad jurisdiccional podrá autorizar la medida cautelar anticipada y provisional que considere adecuada cuando haya elementos suficientes para determinar, con grado de probabilidad, que los bienes y productos financieros de interés pueden ser distraídos u ocultados, no hay espacio para la arbitrariedad.

Hay una solicitud por parte de la Fiscalía, del Ministerio Público, que debe ser analizada por un juez, por una jueza, de manera objetiva, que valorará que efectivamente exista grado de probabilidad de que esos bienes, potencialmente

vinculados a un caso de lavado, puedan ser distraídos u ocultados. No hay arbitrariedad. Hay proceso, garantías.

Sigue diciendo el texto que, una vez adoptada la medida, se concederá audiencia a las partes, por tres días hábiles, sin efectos suspensivos, a la persona se le llamará audiencia, para que pueda explicar sobre el origen de esos bienes, para que pueda explicar que no existe riesgo de distracción u ocultamiento.

Dice: Transcurrido el plazo, el juez podrá hacer una valoración de los alegatos y las pruebas aportadas para mantener la medida, modificarla o revocar la medida cautelar anticipada y provisional. ¿De qué arbitrariedad hablan?

El Ministerio Público solicita, no establece, no fija la medida de congelamiento de esos bienes, no, solicita a un juez o a una jueza que tendrá que valorar objetivamente la probabilidad de que esos bienes los oculten, se los lleven mientras se realiza el proceso.

Si ese juez o jueza considera que efectivamente así es, adopta la medida y concede audiencia a las partes en tres días hábiles, llamará a quien le han congelado esos bienes, le escuchará y podrá valorar si mantiene esta medida o la quita.

¿Pero de qué arbitrariedad hablan? Hay un proceso judicial establecido, no pueden decir acá que el Ministerio Público, que como la Fiscalía la ponen, la Corte y la Corte la establece la Asamblea Legislativa eligiendo magistrados, entonces ahí habrá arbitrariedad, no, pero lean el texto lo dice expresamente.

No lo define ni el fiscal general, tampoco el fiscal que está llevando el caso no define la toma de esta medida de congelamiento de esos bienes no lo define la Fiscalía. Pueden solicitarla y un juez, una jueza, que no la elije, la Asamblea Legislativa tiene que valorar objetivamente esa solicitud y a partir de eso decidir si se da la medida provisional.

No me tienen que creer a mí, les acabo de leer el texto y a la ciudadanía, vean el texto, ¿de qué están hablando? De una supuesta inversión de la carga de la prueba si esto pasó por la Sala Constitucional.

Se han leído el voto de la Sala donde hace un análisis de ese argumento y lo derriba, no hay inversión de la carga de la prueba en este caso, lo que hay, y aquí sí, y esta es una decisión de orden político, diputadas y diputados, lo que hay es una medida que lo que busca es que si hay posibilidad de que alguien esté lavando plata se pueda actuar rápido antes de que la esconda y que sea tarde, eso es lo que hay, esa es la decisión política acá.

Y sí quiero decirles que me parece profundamente llamativo que veo acá oponiéndose a algunas diputaciones que no tuvieron problema alguno, recuerdo, doña Gloria, no tuvieron problema alguno con el proyecto con el que pretendían

hacer una barbaridad en materia de medidas cautelares de prisión preventiva cuando se trata del derecho, de ese derecho fundamental de la libertad de movimiento de la gente.

Eso, ahí querían meterle medidas cautelares a como fuera, con unos términos absolutamente indefinidos, les daba igual. ¿Saben por qué? Porque la cárcel la mayor parte de la gente que va es la gente pobre y entonces no les importaban esas medidas cautelares, hacerlas como fuesen, la prisión preventiva.

Ah, pero cuando se trata de capitales, de plata, tienen un montón de observaciones a pesar de que esto fue a la Sala, fue avalado por la Sala Constitucional por el fondo, el único problema señalado se resolvió…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Rojas López, don Jorge.

Diputado Jorge Antonio Rojas López:

Sí, señor presidente.

Buenos días, compañeros diputados.

Nuestra fracción está en contra de este proyecto. Ya lo hemos dicho en diferentes oportunidades que este proyecto deja en indefensión al ciudadano común y corriente, aunque parece una buena idea, pero deja al ciudadano a expensas de la Fiscalía y dadas las circunstancias que rodean en este momento a la Fiscalía, que deja dudas, preferimos nosotros proteger al ciudadano, al ciudadano común.

Y no, es que la intencionalidad del proyecto es como tirar una red que pesca de todo lo que aparece y con el fin de pescar algún pez grande, pues se van cientos o miles de peces medianos y pequeños.

Y aquí es donde hay que poner atención, porque se estaría perjudicando a personas inocentes, se estaría dejando a expensas, como lo digo, de la Fiscalía. Personas que tienen en sus cuentas movimientos cinco mil, diez mil, cincuenta colones, porque no hay un umbral.

Digamos, hasta el copero de la esquina o el vendedor de empanadas allá en la casetilla que está a la orilla de la calle, podría ser objeto de esto. Cualquier pago que usted haga como proveedor o como comprador, que parezca repetitivo, hasta una cena de amigos, puede llevarlo a una situación como la que estamos en este momento analizando.

Se pueden congelar recursos por origen de un pago, cualquier pago, aunque el receptor del mismo no participe en ninguna actividad ilícita, como el pago de

proveedores. Usted vendió algo, recibió un pago, pero usted no sabe de dónde procede el dinero.

Impide, además, demandar al Estado, no es el Estado, digamos, el mejor garante de no cometer errores. La responsabilidad de la Fiscalía y del Poder Judicial por mala praxis o uso abusivo aparece frecuentemente en los tribunales, no se pagan los errores. El proyecto no prevé las demandas al Estado por este tipo de actuaciones.

Recuerden que nosotros aprobamos la Ley de Jurisdicción Especializada en la Comisión de Seguridad, donde yo estuve, pero esto no la requiere, esto no requiere una evaluación previa que diga aquí hay un caso ilícito, un caso sospechoso de narcotráfico que puede llevar a que se realice una investigación o un congelamiento de bienes como el que está previsto.

Esto porque se ha hecho una fase de investigación preliminar que no ocurre en este momento, en cualquier momento este proyecto permite el allanamiento y permite el congelamiento de recursos, sin que haya ni siquiera una denuncia o una acusación; es decir, a ojo de buen cubero. Y ese buen cubero, que es el fiscal, no nos parece que sea el adecuado.

Además, la confiscación patrimonial de los bienes lesiona tratados internacionales y de seguridad jurídica, así como al derecho de la propiedad privada. Queda la persona con las manos atadas, sin plata, sin carro para llevar a sus hijos a la escuela, sin plata para el pago de servicios, le congelan los bienes, la persona queda en una total indefensión. No le dejan recursos ni siquiera para pagar los abogados que deberían, en este caso, defenderlo.

La responsabilidad en estos casos se traslada, digamos que se le hace a la persona obligado defenderse de algo de lo cual probablemente sea inocente, porque lo recibido, aunque provenga de fuentes ilícitas, no es o no lo hace partícipe de tal cosa. Incluso a las empresas también puede perjudicar esto, de meterlos en actividades criminales indiscriminadamente, sin que ni siquiera se den cuenta.

La acción se desarrolla en la jurisdicción contenciosa, no hay elementos como si los hay en sede penal, no hay un defensor público, ni ciertas garantías procesales, compañeros. La sede contenciosa dura más de cuatro años, mientras tanto, la persona desprotegida la matan patrimonialmente.

Estamos advertidos, el ciudadano queda desprotegido; he recibido llamadas, he recibido textos que nos dicen, ojo con ese proyecto, nos están dejando en manos de la Fiscalía, nos están dejando indefensos, cualquier ciudadano puede ser objeto del resultado de este proyecto, y eso no está bien. Si queremos algo, como lo que efectivamente se busca, ahí tenemos la jurisdicción especializada que puede resolver y puede actuar en este caso.

Esta forma de incautar bienes, de congelar bienes, también puede ser visto como una expropiación, es decir, se violenta el derecho a la propiedad privada. Las cuentas, etcétera, trata a todas las personas como delincuentes ipso facto, es decir, de una, sin derecho a defenderse, se le trata como un delincuente, y eso no está bien.

Para mí, y para nosotros como fracción, creemos que, a pesar de que parece una buena idea, pero no, debajo de esto hay una letra menuda que tenemos que ponerle atención.

Por eso, nosotros como fracción estamos en contra de este proyecto, lo votaremos en contra, y les decimos a los compañeros diputados, estamos con el ciudadano, estamos con las leyes que beneficien la seguridad de este país, pero esta no es una.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Alfaro Molina, Rocío.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenos días a todos y todas.

Yo quería preguntarles a las y los costarricenses qué es lo que esperan de un gobierno ante el crecimiento del crimen organizado en su país. ¿Qué es lo que quieren en los barrios para poder realmente terminar con el crecimiento de los crímenes cotidianos?, ¿qué es lo que esperarían que haga un Gobierno para parar esta peste que está creciendo en nuestro país, y que le cuesta vidas, y que cuesta sueños, y que cuesta familias completas?

Un Gobierno que primero dice y, por ejemplo, como dicen, el hilo se revienta por lo más delgado, tiene cero preocupaciones por los privados de libertad, ahí sí, no aplica, usan el modelo Bukele, si respetan los derechos humanos en muchos sentidos.

Pero cuando hablamos de tocar la plata, el dinero, que es la fuente real del crimen organizado, que es a donde hay que golpear para terminar con su presencia en nuestro país, ahí sí saltan y dicen garantías y protección.

Y aquí realmente lo que quieren es mantener a la Fiscalía en una batalla de burro amarrado contra tigre suelto, porque la Fiscalía no tiene las herramientas en este

momento necesarias para poder atrapar y para poder limitar el crecimiento del narcotráfico en nuestro país y en las formas que se derivan de crimen organizado.

Porque vamos a ver, existen ya esas medidas cautelares en donde los patrimonios se pueden congelar, pero ya tienen que estar en el proceso de juicio y ese es el problema que ya para ese momento la plata voló, la plata se colocó, si es que el crimen organizado es eso, no son personas aisladas, son redes, ese dinero fluye, se mueve, hay que pescarlo en el momento.

Y el proyecto tampoco está planteando quitarle a la gente la plata para que los niños no puedan ir a la escuela, por favor, por favor, no tienen. ¿Cuántos recursos tiene la Fiscalía, cuántos juicios puede llevar, cuántas investigaciones lleva? Por supuesto que detecta las principales, por supuesto que tiene una estrategia para atacar y además es un mes, un mes de tiempo de congelar los recursos para parar el lavado que es la base del crimen organizado.

Que es que si me hacen un pago dicen los de Gobierno, ahora me compartieron algunos de sus, de sus balances; que es que si reciben un pago y no saben de dónde viene, ellos no son culpables. Pues así se mueven lavados, señoras y señores, ese montón de construcciones, ese montón de tiendas fantasmas, ese montón de inversiones que no pueden justificarse de dónde vienen, de eso se trata, de poder parar el lavado.

Y lo de la inversión de la prueba ya lo dijo la Sala Constitucional, no es que tienen que demostrar que no son lavadores, que tienen que demostrar de dónde sale su plata.

Como todos y todas cuando vamos al banco a abrir una cuenta de ahorro, usted tiene que explicar de dónde tiene plata, cuál es la fuente, mire que es que, depende de dónde viene cada quien, bueno es que aquí está mi orden patronal o aquí está mi negocio, o aquí está la mesada que le dan a no sé quiénes, que pueden ahorrar así, tiene que demostrar de dónde viene la plata.

Y eso es, eso es lo que se está diciendo, un mes para poder demostrar de dónde viene la plata, porque si no lo puede demostrar, señoras y señores, en este contexto, sabemos de dónde viene.

Pero si a la Fiscalía no se le dan herramientas, cómo va a luchar este país contra el narcotráfico que está matando a nuestros barrios, a nuestra juventud, es una generación que se está perdiendo, que siente que no tiene futuro.

Por supuesto que están todas las demás medidas, el Frente Amplio ha insistido muchísimo que también se combate con políticas sociales, pero, por favor, si está brotando por todas lados este dinero, ¿por qué venir a defender el derecho de los lavadores a seguir lavando? Mientras el negocio siga funcionando como negocio, no va a haber forma de limitar el crecimiento del narcotráfico en nuestro país.

Lo que se quiere es precisamente eso, saber de dónde viene el dinero, todo el mundo pueda decirlo, este cuento de que el copero y que el señor que vende empanadas y que el no sé qué, por favor, o sea, seamos más serios y más serias, no se trata de eso.

¿La Fiscalía va a andar detrás del copero? Aunque, por cierto, un día de estos agarraron a uno que aparte de copos en un barrio estaba vendiendo drogas, pero no es a través de una medida como esta, estamos hablando de capitales, estamos hablando de un señor que pasa de ser pescador a ser el capo de la lotería clandestina de este país, porque están lavando la plata del narcotráfico.

Y pues sí, si alguien pasa de una situación económica a tener millones y millones y millones, tiene que poder explicar de dónde viene. ¿Cómo vamos a decir que eso es confiscatorio, que eso está contra los derechos humanos?, por favor, y entonces, ¿cuáles derechos humanos vamos a seguir protegiendo?, ¿no queremos salvar a esta generación de jóvenes que está muriendo bajo las balas del narcotráfico?, ¿o es que ustedes creen que está separado el negocio del lavado de las balas?, como que fueran cosas diferentes, como que el sicariato no tiene nada que ver con el lavado.

Pues y quién financia los balazos, aquí lo que estamos es tratando de parar a quién financia los balazos, quién financia los ríos de sangre que están corriendo nuestros barrios, quién financia las vergüenzas que nos hacen pasar internacionalmente que nuestro país pasó de ser un país de paz a ser un país con indicadores de crimen, en condiciones similares a las de países que, incluso, tuvieron guerras o gente que prácticamente vive de las remesas y un montón de fenómenos terribles con paramilitares y otras cosas.

Ese es el nivel en el que estamos, hay que asfixiar al narcotráfico. ¿Cómo se le asfixia?, se le asfixia cortándole el negocio y el negocio es esa plata corriendo, el negocio es esa plata haciendo crecer estadísticas falsamente de la supuesta bonanza económica de nuestro país.

Eso es lo que hay que hacer y aquí tenemos la oportunidad, pero salimos, entonces, defendiendo a quiénes, a los que se benefician, o bueno, no, es que por el nombre de un derecho abstracto que ni siquiera se está vulnerando.

No es cierto, costarricenses, no es cierto, la consulta la hicieron a la Sala y les dijo que no, que no es cierto aquí que se está vulnerando ningún derecho a la privacidad, no es cierto.

Entonces, ¿qué es lo que se defiende cuando se está en contra de un proyecto que es tan claro? No es cierto tampoco que el proyecto tenga una excepción que le impida asumir la responsabilidad al Estado, a la Fiscalía o a quien sea sobre

posibles abusos de una medida, ¿dónde dice que hay una excepción en estos casos?

Hay un procedimiento claro, hay un mes para conseguir las pruebas, hay un mes para constatar y para saber si se eleva a juicio o no, y si se usa de forma abusiva como cualquier otra medida, como cualquier otra medida de nuestro Código Penal, aunque esto es administrativo, apenas para ver si tiene la validez, la necesidad de poder ascender a un juicio.

Si nosotros seguimos, si nosotros seguimos limitando las posibilidades de la Fiscalía, limitando las posibilidades de investigar, limitando los allanamientos, eso es un pendiente que tenemos por ahí.

¿Ustedes no ven que hay una relación? ¿Ustedes no ven que el no darle presupuesto a la Policía para que investigue, al Ministerio Público, que impedir los allanamientos veinticuatro-siete y que impedir que se busque a los lavadores, hay una relación entre sí? ¿No lo vemos, costarricenses?

Yo creo que aquí la ciudadanía tiene que dar un golpe en la mesa y tiene que conocer quiénes y cómo votan y cuáles intereses están defendiendo. Aquí hay que defender a la población que está sufriendo el narcotráfico, porque es un gran negocio. Y lo que hay que hacer es precisamente impedir que siga siendo un gran negocio, darle herramientas a la Fiscalía para que eso sea una realidad.

De otra manera, de otra manera aquí solo tendremos más crimen, más muerte, más desesperanza, y eso no es lo que queremos para Costa Rica.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Nicolás Alvarado, Francisco.

Diputado José Francisco Nicolás Alvarado:

Muchas gracias, presidente.

Costarricenses, yo comprendo cuando un diputado patriótico habla de libertades. Y lo entiendo, lo entiendo. Y es parte de la vida exquisita en democracia. Lo entiendo.

Y entiendo cuando algunas compañeras y compañeros están dudosos de que no se afecte ningún derecho a los ciudadanos ante la posible amenaza de los totalitarios, que están buscando concentrar el poder por la concentración misma y no por la eficiencia del Estado. También lo entiendo. Esas dos preocupaciones son absolutamente de recibo, absolutamente fundamentadas.

Lo que no entiendo y no acepto es que la fracción de Gobierno haya manifestado que no va a estar de acuerdo con este proyecto. Simple y puro lo dijeron.

Costarricenses, tomen nota. La insensibilidad de la fracción de Gobierno con respecto a un proyecto como este, que sí combate directamente la billetera de los narcotraficantes de verdad es pasmoso, es asombroso.

Los que hemos estado viendo caer jóvenes en nuestros barrios, los que hemos estado viendo cómo opera el dinero del lavado del narcotráfico, estamos muy preocupados porque han tenido la creatividad de enjuagar y reenjuagar los dineros que produce el nefasto negocio del narcotráfico.

Y en una desigualdad de proporciones y de capacidades, dejamos a la Fiscalía y al Organismo de Investigación Judicial sin un instrumental que al menos por sospecha, que al menos por sospecha, pida cuentas y congele ciertos movimientos bancarios. Ellos se mueven en la informalidad, ellos se mueven en la sombra, ellos se mueven y se ocultan en transacciones de cierto monto para poder movilizar sus negocios oscuros.

Tenemos que darle capacidad a la Fiscalía y tenemos que darle capacidad al Organismo de Investigación Judicial para que enfrente esta mafia. Si no le cortamos la cadena de suministro de recursos al narcotráfico seguirá en esta vorágine comiéndose y comiéndose negocios: ventas de loterías, ventas de activos, ventas de ganado, ventas de propiedades, construcciones extrañas, etcétera, etcétera. Y la turbina que mueve todo esto es la droga, la delincuencia, la violencia y la muerte.

Pongámonos serios con la patria, tengamos ese margen de tolerancia de decir, ya que la Sala Constitucional no le encontró vicios, pues démosle ese instrumental al Organismo y a la Fiscalía.

Y así tendremos entonces una condición de batalla más equitativa desde el punto de vista legal para que nuestras autoridades judiciales puedan avanzar con contundencia contra esta gente que está haciendo movimientos financieros no de ahora, de hace mucho tiempo.

No nos sorprendamos si vemos que por aquí y por allá en el país aparecen allanamientos de modelos de negocios muy bien armados por parte del narcotráfico. No nos sorprendamos si se descubre tal o cual red o tal o cual narcofamilia haciendo negocios paralelos con dinero del narcotráfico si seguimos con esta legislación desactualizada.

Los narcos se actualizan todos los días, el Estado costarricense no. Los narcos están muy activos y con recursos frescos, el Organismo de Investigación Judicial y la Fiscalía no. Esta es una lucha desigual, esa lucha no la quiero para mi país, no la quiero para mis barrios.

¿Habrá que sacrificar algunas libertades? Sí, tendremos que hacerlo, porque si no, en nombre de las libertades nos van a arrollar con todas las libertades. Estos muchachos no juegan, estos muchachos van en serio y van en serio contra el sistema como también van los totalitarios.

Gracias, presidente, y el tiempo que me queda se lo cedo a la diputada Navas.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Navas Montero, Gloria, por el resto del tiempo del diputado.

Diputada Gloria Navas:

Muchas gracias, señor presidente.

Estimados compañeros, diputados y diputadas, este es un asunto de gran responsabilidad. Este es un asunto muy delicado y con todo respeto cuando los escucho en los argumentos realmente me sorprendo, porque de aquí tienen que salir buenas leyes de acuerdo con las necesidades sociales y de acuerdo con las situaciones tremendas de violencia que estamos recibiendo en nuestra nación.

Para efectos internacionales, estamos prácticamente perdidos e internamente es insostenible la violencia que sufrimos. Y preguntémosles a las familias que han tenido muertes colaterales por la intervención y veamos qué fue la información que ha llegado de la Comisión de Hacendarios, donde hay rebajos espeluznantes de parte del Gobierno con relación al tema relacionado con la seguridad.

Eso no es posible sin inyectar a las policías, a la Corte Suprema de Justicia y todos estos órganos que son los responsables de establecer las acciones pertinentes para detener esta violencia y comenzar en un camino correcto, sinceramente, me duelen en el corazón cuando escucho estas discusiones, y discusiones torcidas desde el punto de vista del derecho.

Don Jorge, usted sabe que yo lo estimo mucho y lo respeto, estimo que es mi amigo, pero estar hablando de confiscación, de indefensión, es totalmente equivocado, se lo digo con todo respeto, aquí no hay confiscación, esto es un procedimiento contencioso administrativo, no es penal.

Entonces, no se puede hablar de que los tratan como delincuentes, porque no es una delincuencia de carácter penal, es una violación de la ley, con relación a los controles de los dineros, y estos dineros son fundamentales para los efectos de lograr que haya un verdadero ataque de la violencia en este país, sin recursos no avanzamos.

Con todo respeto, compañeros, yo les pido que se pongan la mano realmente en el corazón, esto es una responsabilidad ciudadana, es una responsabilidad de esta

Asamblea Legislativa, esto es sumamente delicado, un Tribunal Contencioso Administrativo no es un tribunal penal, no llama a nadie delincuente, es simplemente si los dineros no se explican su origen, se nombra una acción que va a congelar eso.

Pero no es para siempre, hay un debido proceso, y el debido proceso en materia penal es un debido proceso diferente al contencioso administrativo, eso lo hay que comprender, el debido proceso en ambos sistemas es diferente, ahí no hay prisión preventiva, no, ahí no hay una sentencia penal, tampoco.

Y por eso soy tan vehemente tratando de explicar esta situación, en la única manera que tenemos, en estos momentos, para atacar la delincuencia organizada.

Señores diputados de Gobierno, ¿cómo vamos a pelear esto si no es con fondos, con recursos, y no es violentando los derechos de los demás? Es cuando se cuestionan el origen lícito de esos dineros, y para eso hay un debido proceso, para eso hay audiencias, para eso hay recursos, es que hay que decirlo con toda claridad.

Aquí vinieron los jueces contenciosos a la Comisión de Seguridad y Narcotráfico y nos explicaron el proceso con toda claridad, y ese proceso se respeta y los recursos.

Y cuáles son las medidas provisionalísimas, y cuáles son las regulaciones, tiene que haber una apariencia de buen derecho en primer lugar, tiene que haber requisitos especiales, y la resolución que se dicta es una resolución razonada de acuerdo con la sana crítica y con el derecho. no son arbitrariedades, señoras y señores diputados.

Debo insistir en que deben pensar y no tratar de discutir esto de una manera totalmente indebida, y se los digo con todo respeto, sinceramente me preocupa gravemente lo que pasa en este país, y cómo vamos a responder ante la criminalidad si no es con buenas leyes, y esta es una buena ley más que revisada por todos, y con la aprobación de la Sala Constitucional.

Por favor, recapaciten, por favor.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Campos Cruz, Gilberto.

Diputado Gilberto Campos Cruz:

Gracias, presidente; muy buenos días, compañeras y compañeros.

Yo no voy..., primero voy a decir lo que no voy a hacer, si me lo permiten, yo no voy a decir que los que están en contra de este proyecto no entienden lo que están votando.

Tampoco voy a decir que los que están a favor de este proyecto tienen toda la razón y los que están en contra no, tampoco voy a decir o a relativizar que la discusión de este tema es una discusión profunda que requiere serenidad, porque tiene un impacto directo en toda la economía costarricense, y ahorita lo vamos a ver.

¿Y por qué digo que no voy a hacer eso? Porque en el ánimo de convencer o de vencer en la posición, he escuchado, en el trámite de este proyecto, cosas como fíjense ustedes, costarricenses, quién lo va a votar en contra, fíjense, fíjense, fíjense, como que si los que estamos en contra del proyecto fuéramos a beneficiar al narcotráfico o queremos beneficiar al narcotráfico.

Pero también se ha dicho, por ejemplo, que la gente que va a tomar esto a favor se toma también en serio el tema, no, perdón, es que los que hemos cuestionado el tema también nos tomamos en serio esto.

Entonces, yo no puedo validar un argumento irrespetuoso, falaz, ad hominem, para tratar de decir que los que van a votar a favor tienen razón y los que van a votar en contra no tienen razón, eso yo no lo puedo hacer, lo que voy a hacer, y ahora sí les voy a decir lo que voy a hacer, es explicar por qué esto tiene serias implicaciones para el pueblo de Costa Rica.

En primer lugar, y quiero empezar por una posición ideológica si me la permiten, la libertad y la seguridad tienen el mismo valor, y aquí me voy a las palabras del célebre Benjamín Franklin, que decía, palabras más palabras menos, quien renuncia a su libertad por seguridad no merece ni libertad ni inseguridad, haciendo alusión justamente a la pérdida de ese espacio de libertad sobre la propiedad privada y sobre el derecho de vivir frente a la persecución del delito de la criminalidad.

Y podrán estar de acuerdo o no con esa posición ideológica, pero justamente para traerlo a una cosa mucho más puntual, yo quisiera leerles lo que dice el artículo 20 de la Ley 8754, que justamente la Ley contra la Delincuencia Organizada.

Y el artículo 20 dice lo siguiente, préstenme atención: La Contraloría General de la República el Ministerio de Hacienda, el Instituto Constitucional contra las Drogas o el Ministerio Público o el Ministerio Público podrán denunciar ante el Juzgado Civil de Hacienda de asuntos sumarios acerca del incremento de capital sin causa lícita aparente con una retrospectiva hasta de diez años de cualquier funcionario público o persona de derecho privado física o jurídica.

Recibida la denuncia el juzgado dará audiencia al interesado por el término de veinte días hábiles para contestar y evacuar la prueba. En la misma resolución ordenará como medida cautelar, ojo, en la misma resolución ordenará como medida cautelar el secuestro de bienes, su inmovilización registral y de toda clase de productos financieros.

Contra la medida cautelar solo cabrá recurso de apelación sin efecto suspensivo, el cual deberá ser interpuesto en el plazo de veinticuatro horas ante el Tribunal Colegiado Contencioso Administrativo que resolverá sin más trámite y con prioridad sobre cualquier otro asunto y termina el artículo

¿Por qué traigo a colación esto, compañeras y compañeros? Porque ya la ley dice el procedimiento y ya la ley establece la posibilidad que tiene la autoridad contencioso-administrativa para congelar, secuestrar, detener, etcétera, etcétera, etcétera, los bienes de alguien que ha sido denunciado y acusado. ¿Cuál es la diferencia con el proyecto? Que el proyecto de ley era una medida anticipada a la presentación de la denuncia.

Y entonces cuando el proyecto se presenta aquí en tiempos del PAC, ¿verdad? en tiempos de Carlos Alvarado ese proyecto establecía varias cosas muy curiosas o no establecía varias cosas muy curiosas.

Número uno, no establecía audiencia previa; número dos, número dos, le decía al ICD esto que le quité a —me va a disculpar don Rodrigo que lo agarre de ejemplo— esto que le quité a don Rodrigo ahora se lo paso al ICD y pueden usarlo ya, úsenlo, la plata, los carros, lo que sea. Y ponían a la persona que le aplican esa medida cautelar esa medida anticipada a justificar su patrimonio diez años para atrás, diez años para atrás.

¿Cuánto es lo que dice el Código de Normas y Procedimientos Tributarios que hay que guardar las facturas de las cosas? Cinco ¿verdad? Díganme cómo va a demostrar una persona de diez años para atrás que va a decir cuánto o cómo obtuvo, aunque haya sido ilícito, aunque haya sido ilícito.

Entonces, vean ustedes que este tema, este tema no es que le estamos dando algo nuevo a la autoridad jurisdiccional para que ataque los incrementos de capital sin causa lícita aparente no, no, no, no, es algo nuevo ya está en el artículo 20 ahí está y se los acabo de leer.

¿Qué estamos discutiendo? Un artículo 20 bis, un artículo 20 bis que es algo adicional que es darle la potestad al Ministerio Público, ojo, que el proyecto original decía todo es igual Contraloría, Hacienda, ICD, etcétera, etcétera, quedó el Ministerio Público. El proyecto original incautaba completamente por sospecha los bienes de las personas, y el dinero de las personas y además no le daba audiencia, ahora el proyecto tiene audiencia, pero eso no garantiza de ninguna manera que se les vaya a respetar la presunción de inocencia a las personas.

Sí, hay una inversión en la carga de la prueba, hay una inversión en la carga de la prueba y desde el punto de vista del derecho y yo me van a disculpar sin ser abogado, sin ser abogado y desde el punto de vista del derecho la visión con la que

se vea la inversión de la carga de la prueba tiene diferentes puntos de vista dependiendo del autor que usted se lea.

Y hay muchos, hay muchos, y tampoco voy a ser tan irrespetuoso de decir que como ustedes, compañeros, en su mayoría no son abogados entonces no entienden de esto no, no no, no, aquí hay condiciones para entender esto y tenemos la obligación de entenderlo, así no seamos abogados o abogadas.

Entonces, esto es un tema complejo, porque una parte muy importante de la población costarricense ha luchado durante más de diez años de su vida para salir adelante con sus familias en muchos casos por la informalidad, en la informalidad, porque algunos lograron salir adelante con un emprendimiento, negocio, lo que sea y se compraron su casita o se compraron su carrito o cualquier otra cosa. Pero, ojo, que por sospecha se podría aplicar esto.

Incluso, el proyecto no decía que tenía que haber una investigación que fundamentara esa sospecha y logramos que se incorporara en el texto pese a eso no resuelve el problema que nosotros lo vemos, porque antes no lo decía, no lo decía que tenía que haber una investigación fundada que justificara esto, ahora no lo dice.

Entonces, compañeros y compañeras, el tema no es antojadizo, el tema no es de querer beneficiar al crimen organizado, los que van a votar en contra los que vamos a votar en contra, no, no, no, no, no eso es una posición irrespetuosa.

Lo que sí es cierto es que tenemos criterios fundamentados para determinar que este proyecto de ley tal y como quedó redactado al final sí genera una afectación en la gente buena, en la gente que le ha costado, en la gente que ha trabajado toda su vida por darle una vida mejor a su familia.

Gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Robles Barrantes, Ariel.

Diputado Ariel Robles Barrantes:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenos días, diputados y diputadas.

No quería guardar silencio en este debate en el cual creo que ya hacía falta un poco de profundidad en algún tema legislativo. Ciertamente, esta Asamblea se ha metido en una mecánica en la cual creo que no beneficia a nadie, a absolutamente nadie

en este país los últimos meses, y pareciera que vamos a seguir en los próximos meses en eso.

Entonces realmente hacía falta que esta Asamblea Legislativa se abocara a lo que es su responsabilidad constitucional, que es legislar, parlamentar, debatir y no estar simplemente apretando un botón a favor o en contra, reduciéndose pareciera a eso el trabajo que tiene que hacerse en este espacio legislativo.

Dicho eso, quisiera, primeramente, iniciar que yo creo que uno podría partir, escuchándoles a otras posiciones y otras diputaciones, que uno podría partir realmente no hay un interés por beneficiar el narcotráfico desde algunos sectores; sin embargo, lo que va a terminar sucediendo es eso si este proyecto de ley no se aprueba.

Y quiero contextualizar en esto porque pareciera que hay unos nubarrones, por decirlo de alguna forma, discursivos, en los cuales se generalizan con algunas cosas que, a ciencia cierta, cuando uno los trata de elucidar, se encuentra que ahí no hay nada posible ni nada real.

Primera cosa, se plantea en el discurso oficialista, que después voy a hablar un poco más sobre el discurso oficialista, en el discurso oficialista se plantea que cualquier ciudadano de a pie ese proyecto le va a afectar, que a ciudadano honesto que tiene su negocio, su pequeño negocio, ese proyecto de ley le va a afectar en su negocio.

Primero, diputados y diputadas, les consulto: ¿ustedes creen que la Fiscalía con las limitaciones de presupuesto que tiene, tiene la posibilidad en el Ministerio Público de andar abriendo un expediente investigativo a todo el mundo en este país que tiene una actividad económica?

Aquí nos hemos debatido, diputados y diputadas, la ausencia de recursos en el Ministerio Público para poder atender sus funciones mínimas, ¿ustedes creen que le pueda abrir una investigación, diputados y diputadas, a todas las actividades económicas de este país de negocios a derecho?

No nos confundamos, ni pretendamos confundir a la opinión pública, eso no es posible, la Fiscalía tendría que abrirles investigaciones a aquellos negocios que se comportan de forma irregular. El negocio honesto no tiene ningún problema, ni lo va a tener, porque es un negocio que puede demostrar los fondos de sus recursos.

La persona que tiene una pulpería y que maneja a derecho su pulpería tiene la forma de justificar sus recursos. ¿A quiénes va a tocar este proyecto de ley?, ¿que qué es lo que hace este proyecto de ley? Habilitar una medida cautelar especialísima, especialísima. Es una medida cautelar que no es que aplique casi en todo momento, hay que hacer la justificación debida para que se pueda aplicar de forma preventiva y temporal.

No es cierto que la plata nada más se la va a llevar el Estado y la va a congelar y después no me la devuelven. Si usted no tiene ningún problema, ningún negocio ilícito y logra demostrar que esos recursos llegaron de forma lícita, que la plata que le entró, no sé, voy a llevarme a lo irónico los ejemplos que tienen. Que resulta que a un señor le aparecieron diez millones de colones de un día para otro y que entonces le abren una investigación porque están los supuestos para hacerlo. Y entonces se congela temporalmente esos recursos. El señor pegó la lotería y lo demostró, no pasa nada, no pasa absolutamente nada.

Entonces, no se venga aquí a decir como que un término de que le congelan los recursos, los bienes y que pareciera como que el Estado los expropia. No es la palabra expropiar, expropiar es cuando el Estado ejerce, ejerce, confisca y ejerce la labor del Estado porque hay un fin último del Estado para eso; o porque hay una acción ilícita.

Ahora ustedes me van a decir que cuando el Estado toma, por ejemplo, las propiedades que son de narcotraficantes, entonces no porque están expropiándoles propiedades a narcotraficantes. Vean el lógico del discurso. Está expropiándoles porque vienen, les confiscan, porque vienen de una actividad completamente ilícita que es el narcotráfico.

Y a esto vamos a la profundidad de la discusión que tenemos. ¿Por qué es tan importante, diputados y diputadas? Porque aquí podemos aprobar leyes todos los días para meter a la cárcel al que se robó un atún que la inseguridad va a seguir porque si aquí no aprobamos leyes para que no se lave el dinero, que es como se limpia los recursos del narcotráfico, nunca vamos a frenar la ola de inseguridad. Costa Rica se vuelve un paraíso del narcotráfico cuando se permite que la gente lave plata a gusto y paciencia.

Aquí hay mucha gente en el pueblo costarricense, las personas que siguen estos espacios, que nos ven, hay muchísima gente que ha visto el tema de las narconovelas, ¿cierto?

Cuando a un muchacho, en esas narconovelas que ustedes han visto, lo asesinan, que era el gatillero, que era el pistolero, ¿qué hacen los líderes de esos narcos que ustedes han visto, que es un reflejo de la sociedad misma? Los suplen, los suplen, como si les quitaran un carro, como si les quitaran un objeto. Cuando a cualquiera de esos muchachos los sacan del espacio, los agarra la policía, los matan, los suplen.

¿Cuándo es que verdaderamente se detienen y se caen esas bandas? Cuando se detiene mano dura, pero mano dura con los de arriba, con los líderes, con los lavadores de dinero.

Y a esto vamos, diputados y diputadas, cuando estamos hablando de una discusión como esta, que es sobre la cabeza del narcotráfico, sobre los que toman decisiones, sobre los que invierten los recursos, los que manejan la plata, ahí, diputados y diputadas, brincamos, y siento que brincan algunos sectores acá, para plantearnos una discusión bastante particular.

Yo escuchaba al diputado del Gobierno, qué curioso el rol del Gobierno en este proyecto de ley, diputados y diputadas. Ahí estaba el Gobierno junto al Frente Amplio diciendo que no se debía sacar el Ministerio de Hacienda, que no se debía sacar el Ministerio de Hacienda de poder interponer esta medida. Lo decíamos. ¿Por qué? Porque teníamos claro que el Ministerio de Hacienda ejerce labores fiscalistas en esta materia.

Y decíamos que no debía sacarse el Instituto Costarricense de Drogas tampoco, ¿verdad? Igual lo sacaron, pero hasta ese día estaban apoyando este proyecto de ley. Qué curiosa coincidencia, diputados y diputadas, el viraje que dieron, trescientos grados de viraje. Sí, puramente cuando yo empecé a ver al abogado de los lavadores de dinero defendiendo al presidente de la República en sus procesos penales.

A mí me daría pena, me daría vergüenza profunda, diputados y diputadas, eso sí debería darle vergüenza a uno profunda. ¿Saben? En Pérez Zeledón se dio el caso Fénix, donde se decomisaron más o menos once millones de dólares; todos invertidos en el lavado de dinero. Mucha otra plata no se logró tocar, porque la sacaron de cuentas para moverla.

El abogado defensor de esos narcotraficantes del caso Fénix, vinculados a puestos políticos y a negocios de toda índole es el mismo abogado del presidente de la República, que curiosamente llegó y casi que yo noto que les redactó los argumentos a algunos de los que están defendiendo aquí. Casi calcado les redactó los argumentos que se utilizan hoy para justificar que este proyecto no va.

¿Saben? Diputados y diputadas, fracción oficialista, Pilar Cisneros, Daniel Vargas, todos ustedes, deberían ponerse la defensoría del narcotráfico, porque con el proyecto de vetar la Ley de Allanamientos, están haciéndole ahorita el mismo favor al narcotráfico de este país y al lavado de dinero con lo que van a hacer.

El mismo favor, son bien efectivos ustedes, bien efectivos, para no tocar a los narcos. Porque hoy los narcos no solamente van a dormir tranquilos, porque no los pueden allanar debido al veto que ustedes le pusieron a ese proyecto de ley, sino que además van a dormir tranquilos porque pueden seguir con sus negocios en paz porque este tipo de proyectos no avanzan.

Sí, diputados y diputadas, eso es lo que sucede, esa es la realidad y eso es lo que vamos a votar. Capaz que las intenciones de otros sean otras, más apegadas a

temas ideológicos, pero los beneficiados hoy, si este proyecto no avanza, están claros quiénes van a ser.

Y pues sí, en todo eso, ahora con las bromas del último periodo, yo me alegro mucho que a uno le digan gato, porque los gatos se comen las plagas, se comen las ratas.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Me informan que no hay cuórum, treinta y seis diputados. Corre el término del Reglamento.

Se ha restablecido el cuórum, treinta y ocho diputados.

Vamos a continuar con la sesión.

Tiene la palabra el diputado Vargas Serrano, Danny.

Diputado Danny Vargas Serrano:

Gracias, presidente.

Para cederle cinco minutos de mi tiempo a la diputada Navas y el resto del tiempo me lo reservo.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene entonces la palabra la diputada Navas, por cinco minutos.

Diputada Gloria Navas:

Muchas gracias, señor diputado, señor presidente.

El tema es de la mayor importancia para la nación. Yo estoy respetando aquí las diferentes opiniones, pero con todo respeto, señores, con más de cincuenta años de ejercicio profesional y principalmente en derecho penal, les puedo decir con toda sinceridad que la situación no es jugando aquí en Costa Rica en estos tiempos.

Si todos ponemos atención a las noticias que se dan todos los días y en los medios de información colectiva, vayan sumando los muertos y la actividad delictiva aumenta. No hemos podido detener el crimen organizado. Y no son robos ni estafas, no.

Aquí lo tremendo es que se violenta el derecho a la vida. La vida humana es sagrada y la vida humana está por encima, prácticamente de las libertades y del tema de la propiedad privada.

Por supuesto que hay garantías constitucionales. Todas tienen ese elevado rango preclasificación, hay algunos que se llaman de goce, otros relativos a otros derechos también fundamentales de la mayor importancia. Pero las de gozo son superiores en cuanto a la protección y la vida y la seguridad ciudadana son fundamentales. La seguridad ciudadana también está contemplada en la Constitución Política.

De otra manera, que esto tenemos que tratarlo con mucha responsabilidad. Y yo sinceramente, doy gracias a Dios que soy una diputada independiente. ¿Por qué? Porque no tengo ningún interés electoral, no me interesa quién va a llegar a la próxima Asamblea Legislativa de ningún partido ni tampoco quién va a ser el próximo presidente. No.

Me interesa la salud de Costa Rica. Me interesa la seguridad de los ciudadanos, de la familia, de mis hijas, de mis nietos, de todas nuestras generaciones aquí que se están matando. No es jugando, señores diputados, con esta ley y se ha estudiado.

Se consultó a la Sala Constitucional, la Sala Constitucional habría señalado cuáles son los defectos y no lo señaló. Le indicó y le dio paso libre a este proyecto. Y hay que hacer una distancia tan tremenda entre lo que es un procedimiento penal y lo que es un procedimiento contencioso administrativo.

Sí, en la actual Ley de Crimen Organizado se incluye el artículo 20 y se da la competencia del contencioso administrativo de una medida cautelar. Pero este proyecto lleva una medida más eficiente para capturar bienes que no están justificados debidamente, el que esté en orden justifica y no se le va a congelar las cuentas, no, y en todo caso, hay un debido proceso.

Y dicho esto, con todo respeto, don Gilberto, aquí no se aplica al principio de la ausencia, es otra cosa. El proceso es diferente. El principio de inocencia es el artículo 39 de la Constitución Política, pero con relación a las causas penales, no a las causas civiles ni a las causas contenciosas administrativas. Ahí es el demandado, el accionado y el que se defiende, pero está muy equivocados en la valoración de lo que es el principio de inocencia.

De tal manera que tenemos que actuar con mucha responsabilidad. Costa Rica necesita lo mejor. No estamos parando la delincuencia organizada, no estamos parando los homicidios. ¿Por qué? Porque no están los recursos ni los presupuestos adecuados para hacer esa guerra.

Tenemos que declarar la guerra y para eso se necesitan los recursos y no solo los recursos de la gente decente, sino la de los sinvergüenzas.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Feinzaig Mintz, Eliécer.

Diputado Eli Feinzaig Mintz:

Gracias, presidente, y gracias, diputada Navas, por explicar con tanta claridad las razones por las que los diputados deberían de estar opuestos a esto.

Porque lo acaba de decir ella, este proyecto no se trata del principio de inocencia, se trata de sacar del ámbito de lo penal, un procedimiento para llevarlo al contencioso administrativo donde no aplica el principio de inocencia, donde se invierte la carga de la prueba.

Es que esta no es materia civil, es materia penal, porque si es dinero mal habido proviene de un delito y si proviene de un delito, ese delito tiene que poder demostrarse en una corte. Y entonces las personas tienen derecho a que se les respete el principio de inocencia.

En una nación democrática, en una democracia liberal, las personas de bien necesitan la protección de nosotros los diputados. Es que esto no se trata de proteger a los criminales.

El PLP propuso dedicarle trescientos millones de dólares a crear nuevas plazas de policía en la Fuerza Pública, en el OIJ, en la Fiscalía General, en la Policía migratoria, en todos los cuerpos de Policía y, sin embargo, fueron ustedes la mayoría de la oposición de la mano del oficialismo, quienes dijeron, no, esos recursos no hacen falta.

Y entonces, no me vengan a decir que es que nosotros favorecemos de alguna forma a los criminales. No, nosotros estamos claros que hay que fortalecer la lucha contra el narcotráfico, tan claros estamos que identificamos trescientos millones de dólares que estaban reservados en las arcas de Hacienda para pagar una membresía de lujo en un banco que no necesitamos que nos preste más plata porque ya no se está prestando y queríamos destinarlo a fortalecer nuestras políticas y nuestras fuerzas de seguridad, pero fue rechazado por todos ustedes.

Pero vamos a defender hasta el último de nuestros minutos en esta Asamblea Legislativa, el principio de inocencia, la carga de la prueba donde corresponde y que las cosas se lleven en los estrados donde corresponde que es en…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Izquierdo Sandí, Óscar.

Diputado Óscar Izquierdo Sandí:

Gracias, señor presidente.

Por el orden, para solicitarle un receso de hasta diez minutos para nuestra fracción.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Se decreta un receso de hasta diez minutos.

Ha vencido el receso.

No hay cuórum. Corre el término de reglamento.

Se ha restablecido el cuórum. Vamos a continuar con la sesión.

Tiene la palabra el diputado Ortega Gutiérrez, Antonio.

Diputado Antonio Ortega Gutiérrez:

Gracias, presidente.

Curioso, a propósito de lo que estaba diciendo el diputado Robles, que aquí no hemos escuchado a las voces que están llamando a la prevención manifestar, por lo menos aquí en estos micrófonos, una sola palabra con el embargo preventivo que se les hizo a los *influencers*, activistas ambientales, por parte, a partir de una denuncia que pone esta empresa que está destruyendo la flora y la fauna en Papagayo.

Entonces, lo que cabe reflexionar es que parece que aquí las indignaciones son selectivas.

Vamos a ver, aquí ya lo dijo ahora el diputado Francisco Nicolás, en momentos de una violencia y una particularidad tan densa, tan densa como la propia sangre y el rastro de la violencia que llega, tenemos que tomar medidas adicionales, tenemos que quizás legislar en una dirección que, talvez, hace algunos años no hubiéramos pensado legislar. Y he escuchado a personas diciendo, digamos, proponiendo la mano dura en esa dirección.

Recuerdo a la diputada Carballo, María Marta Carballo, en varias ocasiones diciendo que la violencia ameritaba una mayor mano dura y, digamos, dejar de lado quizás algunos procesos, porque las condiciones actuales lo ameritaban. Independientemente de que estemos de acuerdo o no con eso, parece que ese criterio en esta ocasión no aplica.

Es decir, seguimos estando en un país con circunstancias particulares hacia la violencia, con unas cifras vergonzosas y dolorosas, pero parece que aquí ya nadie llama a la eventualidad, a las acciones inéditas que sí llaman cuando se trata de perseguir y sancionar personas que cometen delitos, pero que no necesariamente son los que están en la parte de arriba de la pirámide.

Recordábamos hace poco, a propósito del presidente que tenemos, aquel apodo o aquella característica que la sabiduría popular le había dado al expresidente simpatizante del fascismo nazi, León Cortés, que decían que él era león con los pobres y cortés con los ricos.

Pues déjenme decirles, diputadas y diputados, que viendo la vehemencia con la que muchas veces aquí se presentan iniciativas de ley y se justifica pasarles por encima a los debidos procesos, a los derechos humanos, porque estamos viviendo una emergencia de seguridad, y repito, se puede estar de acuerdo o no se puede estar de acuerdo con eso, pero lo que uno pediría sería coherencia.

Es decir, que las mismas voces, que las mismas voces que dicen que ante una situación inédita, dolorosa, sangrienta como la que vive el país, hay que agilizar los procesos, hay que hacer megacárceles, sean igual de contundentes, sean igual de furibundos, sean igual de tajantes cuando se trata de perseguir el rastro del dinero.

Y es que, lamentablemente, y aquí ni siquiera habría que hacer una radiografía reciente, es decir, a lo largo de la historia del crimen organizado del siglo pasado, desde Al Capone y el tráfico de licor en Chicago, se sabe que la única manera de dar con el delito es siguiendo el rastro del dinero. Lo otro son medidas necesarias.

Claro, mayor cuerpos policiales, mayor inteligencia, mayor tecnología, un personal más capacitado, educación, arte, cultura, ley, leyes y justicias prontas y cumplidas, pero si no le tocamos los huevos al águila, para seguir con las referencias de la fauna, no le vamos a llegar nunca.

Porque al muchacho de quince años, de dieciséis, que lo matan o que lo meten a la cárcel por ser, digamos, la línea más delgada del crimen organizado, lo sustituyen al día siguiente, lo pueden asesinar o meter a la cárcel en la mañana, y ya a las seis de la tarde tienen a alguien sustituyéndolo.

Y eso está relacionado, entre otras cosas, obviamente, con la desigualdad, con la pobreza, con la manera en el que este país y formas de desarrollo promovidas en las últimas décadas han expulsado a las personas y las han tirado a los brazos del crimen organizado.

Pero si aquí hay fracciones, por ejemplo, la de Nueva República, que quiere prohibir las narconovelas o las narcoseries, que uno podría estar de acuerdo o no en eso, en México también se está dando la discusión, y entiendo que la valoración de ese proyecto de Nueva República es una valoración sobre las implicaciones sociales,

culturales y sociológicas que tiene esta serie, estas novelas en las personas más vulnerables.

Pero si se apoya eso, si se presenta una iniciativa en esa dirección, dándoles razón a esas implicaciones culturales que tienen este tipo de producciones, cómo podemos negar las implicaciones que tiene el crimen organizado, esos chanceros que se convierten de un pronto otro en terratenientes, esos señores que pasaron de tener un negocito a tener cuatro toyotonas, caballos, fincas.

Es decir, cómo podemos negar la existencia y, sobre todo, porque aquí ni siquiera, ni siquiera se está violentando las libertades que se están señalando, se están dando un mes, compañeras y compañeros, se está dando un mes.

Y otra cosa muy curiosa es que yo escucho, por ejemplo, a diputaciones diciendo que no le demos esto al Gobierno, porque el Gobierno va a querer esto para perseguir gente, pero el Gobierno está en contra de esta iniciativa, entonces en todo caso es una posición contradictoria porque el Gobierno no quiere esta iniciativa.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Diputado, diputado.

Diputado Antonio Ortega Gutiérrez:

Sí.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Al ser las doce treinta...

Diputado Antonio Ortega Gutiérrez:

¿Cuánto me queda, presidente?

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Le quedan cuarenta segundos.

Diputado Antonio Ortega Gutiérrez:

Okey, me los reservo.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Con mucho gusto.

Diputado Antonio Ortega Gutiérrez:

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Al ser las doce y treinta, se levanta la sesión.

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Carlos Felipe García Molina
Primer secretario

Gloria Navas Montero
Segunda secretaria